



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-6545-17-1

VISTO el expediente N° 1-47-2110-6545-17-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SAN JUAN DE LOS OLIVOS S.A. inscripta en el R.N.E. bajo el N° 18000829, solicita la baja de su inscripción del Certificado de RNPA N° 0250012, exclusivamente para exportar, emitido con fecha 14 de diciembre de 2012, ante el Registro Nacional de Producto Alimenticio, correspondiente al producto: "Aceite de oliva virgen", marca: San Juan de los Olivos / Otoyán, nombre de fantasía: Aceite de oliva virgen.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la baja del RNPA 0250012, correspondiente al producto: "Aceite de oliva virgen", marca: San Juan de los Olivos / Otoyán, nombre de fantasía: Aceite de oliva virgen.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado lapresente disposición.

Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-6545-17-1